



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 31 DE ENERO 1986

Número 25

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 16 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, referente al nombramiento provisional de don Francisco Luna Lorente como «Jefe de Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

363

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de 10 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural de la Zona Arqueológica denominada «Factoría Romana de Salazones», en Puerto de Mazarrón (Mazarrón).

Resolución de 10 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración como bienes de interés cultural a favor de «Los Molinos de Viento del Campo de Cartagena».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 17 de enero de 1986, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace

pública la adjudicación para adquisición de cuarenta y cuatro (44) motocicletas con destino al Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios.

364

363

Resolución de 22 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de Centro de Recuperación de Aves, en el Parque Natural de El Valle.

364

363

Resolución de 22 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de asfaltado de 2.770 metros lineales en el camino principal de Espuña, desde la Casa Forestal de Huerta Espuña hasta el Collado Bermejo en los montes números 28 y 29 del C. U. P.

364

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación denominada «Rosalla», núm. 21.497, del término municipal de Caravaca, y «Catalina», número 21.529, del término municipal de Jumilla.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Fortuna.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. número 4.966, «Acimbuchar».

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. número 4.966, «Acimbuchar».

365

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Serrería Valle de Blanca, Soc. Coop. Ltda.

366

364

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Serrería Valle de Blanca, Soc. Coop. Ltda.

366

365

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan Lizán García y otro.

366

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 350/85. | | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 13/86. | 370 |
| Instrucción número Uno de Lorca. Sumario núm. 37/84. | 367 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 15/86. | 370 |
| Distrito número Dos de Murcia. Juicio de desahucio número 275/85. | 367 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 17/86. | 370 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 871/83. | 367 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 11/86. | 370 |
| Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo núm. 142/83. | 368 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 19/86. | 371 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de declaración de herederos núm. 1.028-C/85. | 368 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 21/86. | 371 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 710/85. | 368 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 27/86. | 371 |
| Distrito de Cieza. Juicio de cognición número 87/85. | 369 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 2/86. | 371 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.131/83. | 369 | | |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de apertura de una pescadería. | | MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de discoteca, cafetería y restaurante. | 377 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de apertura de un almacén de productos de panadería, pastelería y confitería. | 372 | MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de supermercado de alimentación. | 377 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de apertura de una planta de envasado de frutas y verduras. | 372 | CEUTI. Expuesto el Reglamento Orgánico. | 377 |
| MULA. Rectificación del «Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación núm. 19 del Plan General de Ordenación Urbana». | 372 | CIEZA. Delimitación del polígono de ejecución denominado SU-4. | 378 |
| LAS TORRES DE COTILLAS. Expuesta la modificación de distintas ordenanzas fiscales. | 372 | CIEZA. Delimitación del polígono de ejecución denominado SU-8. | 378 |
| LOS ALCAZARES. Expuesta la modificación de la plantilla de funcionarios. | 373 | PUERTO LUMBRERAS. Devolución de fianza a don José Parra Peñas. | 378 |
| CARTAGENA. Bases para el concurso-oposición de 3 plazas, y las que vaquen, de Cabos de la Policía Municipal. | 373 | TORRE PACHECO. Expuesto el pliego de condiciones para la contratación de las obras de cerramiento del polideportivo de Dolores de Pacheco. | 378 |
| CARTAGENA. Bases para el concurso restringido de ascenso de cuatro plazas de Sargento de la Policía Municipal. | 376 | CIEZA. Expuesto el expediente número 8/85, de modificación de créditos en el Pto. Ordinario 1985. | 378 |
| LA UNION. Adjudicación de las obras de «Pavimentación de la pista polideportiva cubierta del polideportivo». | 376 | MURCIA. Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de diciembre de 1985, por la Comisión de Gobierno, concesiones de licencias de obras. | 379 |
| LA UNION. Adjudicación de las obras en el polideportivo. | 376 | BULLAS. Solicitud de licencia de apertura de charcutería. | 380 |
| MURCIA. Presentación de ofertas para la contratación del proyecto de obras para «Habilitación y reparación del Centro Integral de Juventud en Puente Tocinos». | 376 | CALASPARRA. Expuesta la Ordenanza del Mercado Semanal. | 380 |
| LA UNION. Adjudicación de las obras de «Electrificación del Polideportivo, 2.ª fase». | 376 | BULLAS. Expuestos los proyecto técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986. | 380 |
| LA UNION. Adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de local e instalación del Museo Minero». | 376 | SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado el expediente de modificación del tipo de valor de terrenos a efectos de plusvalía para el bienio 1986-87. | 380 |
| MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de taberna con plancha. | 377 | ARCHENA. Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras. | 382 |
| MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de recubrimiento electrolítico de zinc. | 377 | CARTAGENA. Expuesta la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado. | 382 |
| MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de venta mayor de frutos frescos y hortalizas. | 377 | MAZARRON. Devolución de fianza a don Fulgencio Sánchez Fuentes. | 382 |
| MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de venta menor de comestibles. | 377 | MURCIA. Imposiciones de contribuciones especiales por obras. | 382 |
| MURCIA. Solicitud de licencia de café-bar con cocina. | 377 | BENIEL. Solicitud de licencia de apertura de supermercado de alimentación. | 384 |
| | | AGUILAS. Expuesto el expediente número 5/85 de anulación de valores recibos. | 384 |

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 87 **RESOLUCION de 16 de enero de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, referente al nombramiento provisional de don Francisco Luna Lorente como «Jefe de Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial».**

Visto el Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio de Personal y Asuntos Generales de esta Consejería y en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º c) del Decreto Regional 85/1983, de 22 de noviembre, en relación con el art. 20.8 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre,

RESUELVO:

Nombrar, con carácter provisional y hasta tanto no sea provista reglamentariamente la plaza, Jefe de Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, con nivel de Complemento de Destino 26 y Dedicación Exclusiva, a don Francisco Luna Lorente, que actualmente ostenta la categoría de Jefe de Sección de Técnicas Agrarias, reservándosele dicha plaza en tanto dure el presente nombramiento de carácter provisional.

De la presente Resolución háganse las comunicaciones reglamentarias.

Murcia, 16 de enero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

- 88 **RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural de la Zona Arqueológica denominada «Factoría Romana de Salazones», en Puerto de Mazarrón (Mazarrón).**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica denominada «Factoría Romana de Salazones», en Puerto de Mazarrón (Mazarrón).
- 2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Mazarrón que, según lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el Bien cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.
- 4.º Que el presente acuerdo se publique en el «B. O. R. M.».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 10 de enero de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Francisco García Silva.**

- 89 **RESOLUCION de 10 de enero de 1986, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración como bienes de interés cultural a favor de «Los Molinos de Viento del Campo de Cartagena».**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración como Bienes de Interés Cultural a favor de «Los Molinos de Viento del Campo de Cartagena».
- 2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 3.º Hacer saber a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión que, según lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en los bienes cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.
- 4.º Que el presente acuerdo se publique en el «B. O. R. M.».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 10 de enero de 1986.—El Director Regional de Cultura, **Francisco García Silva.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 90 **RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación para adquisición de cuarenta y cuatro (44) motocicletas con destino al Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios.**

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 16 de enero de 1986, se adjudicó el concurso convocado por esta Consejería para la adquisición de un mínimo de cuarenta motocicletas, para uso rural, con destino al Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, a don Francisco Julián Campoy, para suministro de 44 motocicletas, marca Yamaha, por un total de 9.678.240 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 17 de enero de 1986.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán.**

- 91 **RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de Centro de Recuperación de Aves, en el Parque Natural de El Valle.**

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 22 de

enero de 1986, se adjudicó la subasta convocada por esta Consejería para la contratación de las obras de construcción de Centro de Recuperación de Aves, en el Parque Natural de El Valle, a don Antonio Carrasco Bastida, en la cantidad de 8.837.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 23 de enero de 1986.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán.**

- 92 **RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de asfaltado de 2.770 metros lineales en el camino principal de Espuña, desde la Casa Forestal de Huerta Espuña hasta el Collado Bermejo en los montes número 28 y 29 del C. U. P.**

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 22 de enero de 1986, se adjudicó el Concurso Directo convocado por esta Consejería para la contratación de las obras de asfaltado de 2.770 metros lineales en el camino principal de Espuña, desde la Casa Forestal de Huerta Espuña hasta el Collado Bermejo en los montes números 28 y 29 del C.U.P., a don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro, en representación de «Construcciones Pérez Ródenas, S. A.», en la cantidad de 6.356.860 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia a 23 de enero de 1986.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán.**

4. Anuncios

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

- 93 **ANUNCIO de otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación denominada «Rosalla», núm. 21.497, del término municipal de Caravaca, y «Catalina», número 21.529, del término municipal de Jumilla.**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que por esta Dirección Regional han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones directas de explotación:

— «Rosalla», número 21.497, del término municipal de Caravaca de la Cruz, con seis cuadrículas mineras.

— «Catalina», número 21.529, del término municipal de Jumilla, con tres cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 13 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas**

94 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Ayuntamiento de Fortuna.

b) Domicilio:

Fortuna.

c) Lugar de la instalación:

Entre Ctra. Baños y Cno. de la Cueva Negra, Fortuna.

d) Finalidad:

Alimentación Polideportivo Municipal.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo interior a la derivación CT Yesera de LAMT de H.E. y finaliza en CTI Polideportivo. Tiene una longitud de 98 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores de vidrio Esperanza 1503. Apoyos metálicos.

El CT será de tipo interior, relación de transformación 20 kV, 398-230 V, con una potencia de 75 kVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

1.194.936 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.902.

i) Técnico autor del proyecto:

Carlos Molina Coma, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

95 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

S.A.T. número 4.966 «Acimbu-char».

b) Domicilio:

Plaza de Juan Carlos I, número 10, Librilla.

c) Lugar de la instalación:

Paraje «El Pinar», Mula.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica grupo electrobomba aguas subterráneas.

e) Características:

El CT será de tipo convencional, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/1.000$ v, con una potencia de 400 kVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.498.017 pesetas.

h) Expediente número:

AT 12.903.

i) Técnico autor del proyecto:

Antonio Valverde Marcial, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

96 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

S.A.T. número 4.966 «Acimbu-char».

b) Domicilio:

Plaza Juan Carlos I, número 10. Librilla.

c) Lugar de la instalación:

Paraje «Corral Belluga-El Pinar», Mula.

d) Finalidad:

Suministro a CT para pozo.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en propia línea AT actual del peticionario y finaliza en CT peticionario. Tiene una longitud de 822 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac/28. Aisladores Arvi-32. Apoyos 7 metálicos galvanizados.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.591.530 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.904.

i) Técnico autor del proyecto:

José Arroyo Nieto, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

97 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Serrería Valle de Blanca, Soc. Coop. Ltda.

b) Domicilio:

Alto de Bayna, núm. 14.

c) Lugar de la instalación:

Carretera de Blanca-Estación de Blanca, Km. 5.

d) Finalidad:

Suministro energía a industria de fabricación envases de madera.

e) Características:

La línea eléctrica tendrá su origen en LAMT 20 KV propiedad de H.E.S.A., apoyo 4 y finalizará en el CTA 160 KVA en proyecto, tendrá una longitud de 264 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-ac comprimido LAC-28/2, aisladores de vidrio, cadenas 3 elemen. E-1.503 y apoyos metálicos galv. normalizados tipo P.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto:

945.212 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.908.

i) Técnico autor del proyecto:

Jesús Laorden Núñez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

98 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Serrería Valle de Blanca, Soc. Coop. Ltda.

b) Domicilio:

Alto de Bayna, 14.

c) Lugar de la instalación:

Carretera de Blanca-Estación de Blanca, Km. 5.

d) Finalidad:

Industria de fabricación de envases de madera.

e) Características:

El CT será de tipo abonado, bajo caseta de torreón, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V, con una potencia de 160 KVA UNESA 5.201.B.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.925.307 pesetas.

h) Expediente número:

AT 12.909.

i) Técnico autor del proyecto:

Jesús Laorden Núñez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

99 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Don Juan Lizán García y don Antonio Bastida Lizán.

b) Domicilio:

Camino de los Romanos, 11 y 8, Alcantarilla (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Cno. de la Silla. P.K. 1,5, Sangonera la Seca (Murcia).

d) Finalidad:

Suministro de energía a industria de trituración de residuos de madera.

e) Características:

La línea eléctrica tendrá su origen en derivación CT «Solano Izquierdo» y finalizará en el CT del peticionario, con una longitud de 90 metros (subterránea), tensión de suministro 20 KV, conductores Aluminio aislado (12/12 KV), de 1×95 mm².

El CT será de tipo «Jardín», relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V.

Entrada subterránea y una potencia de 200 KVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.070.900 pesetas.

h) Expediente número:

AT 12.910.

i) Técnico autor del proyecto:

Joaquín Caravaca Espín.

Miguel Rodríguez Quintanilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 314

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento de juicio de faltas número 350 de 1985, seguido en virtud de diligencias de la Superioridad, contra Juan Alonso Carpa, sobre hurto, ha mandado citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse para celebrar el correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, de paseo de Garay, el día 20 de febrero próximo y hora de las 10,30 de su mañana, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer, ni acreditar justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa que previene el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8 del referido Decreto.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Alonso Carpa, vecino de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

Número 333

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Antonia Higuera Bernardo, de 62 años de edad,

de estado soltera, natural de Ciempozuelos (Madrid), hija de Amadeo y de Juana, de oficio sus labores, domiciliado últimamente en calle Fuente del Ral, Alhama de Murcia (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificar auto de procesamiento y práctica de derivadas en sumario que con el número 37 de 1984, se instruye sobre prostitución, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

* Número 407

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Se cita a doña Nuria Lomas Lema, arrendataria de un local de negocio sito en la casa número 15 de la calle de la Frenería, de esta capital, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, acompañada por Letrado en ejercicio, y asista a la celebración del juicio de desahucio por falta de pago que se sigue bajo el número 275 de 1985 a instancias de don Víctor Guillamón Hernández-Mora, bajo apercibimiento de que, si no

lo verifica, se dictará sentencia teniéndole por conforme con dicho desahucio y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de citación en forma a dicha demandada, expido la presente que sello y firmo en Murcia a 20 de enero de 1986.—El Secretario.

Número 334

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 871/83, sobre juicio declarativo de mayor cuantía para impugnación de maternidad, a instancias de doña Dolores Fernández Santiago, contra doña Juana Fernández Santiago, cuyo último domicilio conocido fue en Bloques Nuevos, escalera 12-1.º, La Lonja (Murcia), en los que he acordado emplazar a dicha demandada, señora Fernández Santiago, para que, en el término de cinco días, improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento se publica el presente haciendo constar que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 317

PRIMERA INSTANCIA**CIEZA****EDICTO**

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Basilio Pérez Abellán y doña Pascuala Giménez Sánchez, sobre reclamación de 821.074 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1986; en segunda subasta el día 14 de abril de 1986, y en tercera subasta el día 12 de mayo de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 11 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º En el término de Cieza, partido de Barratera, un trozo de tierra riego de la acequia de Los Charcos, de cabida 37 áreas, 24 centiáreas, que linda: Norte, acequia de Los Charcos; Sur, María Dolores Lucas Vázquez; Este, doña Piedad Jaén Talón, y Oeste, don Isidoro Ruíz Pérez, hoy don José Penalva Sánchez. Inscrita al tomo 663, folio 84, finca 19.070. Valorada en 743.291 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca y que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de los mismos aparezcan en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1986.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

* Número 310

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.028-C/85, sobre declaración de herederos por el fallecimiento abintestato de don Joaquín Hellín López, que tuvo lugar circunstancialmente en Mazarrón el día 20 de agosto de 1982, en estado de soltero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Murcia, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos de doble vínculo llamados doña Antonia, doña María Dolores, doña María de la Fuensanta, don Conrado y don José Hellín López, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a aquellas personas que, siendo herederos del finado, se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para reclamarla, o compare-

cer en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 313

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION C)

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 710 de 1985, instados por Davasa, S. A., contra don José Martínez Marín (C/. Mayor, s/n, El Raal).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de mayo de 1986, a las once horas, en la sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Un televisor Blaupunkt, a color, de 26 pulgadas, con video de la misma marca. Tipo de subasta: 160.000 pesetas.

Murcia, 15 de enero de 1986. El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 318

DISTRITO**CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/1985, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Antonio Muñoz Aguilar, contra Francisco García Balsalobre, sobre reclamación de cantidad en cuantía de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis; en segunda subasta el día doce de marzo de 1986, y en tercera subasta el día nueve de abril de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las nueve horas y treinta minutos.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L. E. C.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.^a Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bie-

nes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

— Una tronceadora Cutting, de 5 CV., número 084587. 50.000 pesetas.

— Una tronceadora TMA, de 1 CV. 28.000 pesetas.

— Una esmeriladora Letag, de 0,5 CV., número 62117. 26.000 pesetas.

— Un aparato de soldar Mini Gar, de 170 Amp. número 60078. 24.000 pesetas.

— Un aparato de soldar Mini Gar, de 130 Amp., número 25987. 20.000 pesetas.

— Dos fresos portátiles. 22.000 pesetas.

— Un aparato de soldar Saeta 250, número 8257. 26.000 pesetas.

— Un ventilador Letag, número 2400. 18.000 pesetas.

— Una tornilladora. 14.000 pesetas.

— Una máquina taladradora portátil. 10.000 pesetas.

— Una máquina taladradora de medio pie, de 0,5 CV. 28.000 pesetas.

— Una piedra de esmeril de 0,5 CV. 20.000 pesetas.

Total: 285.000 pesetas.

Los bienes a subastar podrán ser examinados en el domicilio de su actual depositario don Francisco García Balsalobre, sito en Prolongación Alfonso X el Sabio, «Talleres del Baño», de Cieza.

Dado en Cieza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Armando Barreda Hernández.—El Oficial.

* Número 312

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.131/83, se sigue ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Moya Salcedo, doña Cruz Sánchez Sánchez y don Blas Marín Marín, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, ha-

biéndose señalado para el remate el día 7 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1986, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Tierra secano, llamada Suerte de Los Pelucas, situada en el término de Caravaca de la Cruz, paraje Derramadores, que ocupa una superficie de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas. Inscrita en el libro 272, folio 156, finca 13.316, inscripción 4.^a. Valorada en 500.000 pesetas.

— Rústica.—Un trozo de tierra secano, situada en el término de Caravaca de la Cruz, pedanía del Archivel, sitio Casas de Ruis, que ocupa una superficie de ocho áreas, treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 363, folio 241, finca 22.596, inscripción 2.^a. Valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 383

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio García Zamora, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sendos escritos que no han sido entregados y cuyos datos son: Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Jefatura N/Rf.^a Sec. 39224 núm. 2611, fecha 10-5-85 b); Ministerio de Defensa, Zona Marítima del Mediterráneo, Personal Civil, Jefatura N/Rf.^a Sec. 39224 número 2325, fecha 6-5-85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 13 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 384

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Gregorio Sánchez Ibernón, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra sendos escritos y cuyos datos son: Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Jefatura N/Rf.^a Sec.

39224 núm. 2611, fecha 10.05.85 b) Ministerio de Defensa, Zona Marítima del Mediterráneo, Personal Civil, Jefatura N/Rf.^a sec. 39224, núm. 2325, fecha 6.05.85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 15 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 385

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que don José Díaz Jorquera, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra sendos escritos, cuyos datos son: Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Jefatura N/Rf.^a Sec. 39224, núm. 2611, fecha 10-05-85. b), Ministerio de Defensa, Zona Marítima del Mediterráneo, Personal Civil, Jefatura N/Rf.^a sec. 39224 núm. 2325, fecha 6-5-85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 17 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 386

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan Moreno Agüera, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra sendos escritos que fueron entregados y cuyos datos son: Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Jefatura N/Rf.^a, Sec. 39224, número 2611, fecha 10.05.85, b), Ministerio de Defensa, Zona Marítima del Mediterráneo, Personal Civil, Jefatura N/Rf.^a, Sec. 39224, número 2325, fecha 6-5-85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 387

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio Pujante Gómez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra sendos escritos que no habían sido entregados y cuyos datos son los siguientes: Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Jefatura N/Rf.^a Sec. 39224, núm. 2611, fecha 10 de mayo de 1985, b). Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Personal Civil, Jefatura N/Rf.^a Sec. 39224, número 2325, fecha 6 de mayo de 1985, c). Ministerio de Defensa, Zona Marítima Mediterráneo, Intervención de Armas, número 52/85, fecha 9 de mayo de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 19 de 1986.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

—————
Número 388

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por Asensio Hernández Sánchez, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra sendos es-

critos que no habían sido entregados y cuyos datos son los siguientes: Ministerio de Defensa, Zona del Mediterráneo, Jefatura N/Rf.^a Sección 39224, núm. 2611, fecha 10.05.85, b). Ministerio de Defensa, Zona Marítima del Mediterráneo, Personal Civil, Jefatura N/Rf.^a Sec. 39224, fecha 6-5-85. Adjunto fotocopia de los mismos y del recurso de reposición interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 21 de 1986.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

—————
Número 389

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de «Manuel Cortés Falo, S. A., Construcciones», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Resolución del ilustrísimo señor Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cartagena, dictada en expediente número 166/85, de la Sección de Urbanismo el 25 de septiembre de 1985, por la que se acordó suspender las obras que venía realizando en Cabo de Palos en un edificio destinado a viviendas para que solicitara licencia el recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta

Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 27 de 1986.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

—————
Número 390

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de doña María Iris Paz Vivancos Alcázar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Recaudación de Hacienda Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre denuncia de mora administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2 de 1986.

Dado en Murcia a 3 de enero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 287

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Ana Paredes Noguera licencia para instalación de pescadería en calle Alhambra, número 3, esquina calle Generalife, Ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Cartagena, 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde, P.D.

* Número 288

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Vicenta Montagud Muñoz licencia para almacén de productos de panadería, pastelería y confitería en calle Marco Aurelio, s/n., Torre ciega, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Cartagena, 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, P.D.

* Número 289

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Conesa García, Presidente de Sociedad Agraria Transformación, licencia para instalación de planta de envasado de frutas y verduras en Los Pedreantónios, de La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Cartagena, 19 de diciembre de 1985.—El Alcalde, P.D.

* Número 328

MULA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985, acordó rectificar el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, cuya aprobación inicial acordó el Ayuntamiento en sesión del día 29 de mayo de 1985.

La mencionada unidad reparcelable limita: Norte, terrenos propiedad de Herederos de don Juan Martínez García; Este, Acequia de Martibáñez; Sur, Colegio de E. G. B. de las monjas de Cristo Crucificado, y Oeste, Acequia de Las Tapias.

El expediente queda sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante las horas de oficina, en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría municipal, y las alegaciones que se formulen, juntamente con los documentos que las justifiquen, deberán presentarse, durante el plazo indicado, en el Registro General del Ayuntamiento.

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Mula, 11 de enero de 1986.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 309

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Que habiendo aprobado definitivamente el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 1985, la implantación y modificación de distintas Ordenanzas

Fiscales que entrarán en vigor el día 1 de enero de 1986, se exponen al público, por un plazo de quince días, las partes modificadas de los textos, de conformidad con el artículo 70.2) de la Ley 7/85.

Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Mantener las tarifas que rigen en el año 1985.

Concesión de placas, patentes y otros distintivos. Reducción de las tarifas segunda, tercera y cuarta a 200 pesetas. (Placas numéricas de vehículos no sujetos al Impuesto de circulación de velomotores y de perros), así como la supresión de la tarifa relativa a la placa numérica de edificios.

Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier caso. Supresión de la tarifa a la entrada de vehículos sin badén.

Derechos por utilización y aprovechamiento de instalaciones deportivas y piscinas municipales. Adicionar los puntos siguientes: «Una reducción de las tarifas para el deporte federado, que podría fijarse en el pago de sólo el 20% de las tarifas generales». «Que las tarifas se entienden sin perjuicio del uso colectivo de dichas instalaciones, mediante los conciertos o convenios entre el Ayuntamiento y los diversos Colegios, Instituto, etc.», y «Hacer posible, mediante la fórmula más idónea y oportuna, el uso y costumbre del pueblo de utilizar los campos de fútbol, balonmano, baloncesto, etc., durante determinados días (sábados y festivos), sin perjuicio del no entorpecimiento a las competiciones programadas».

Impuesto municipal de publicidad. Supresión de dicha Ordenanza.

Recargo municipal sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Supresión de dicha Ordenanza.

Las Torres de Cotillas, 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 129

LOS ALCAZARES**A N U N C I O**

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1985, la modificación de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, contratados temporalmente en régimen de derecho laboral y personal eventual, queda expuesta al público durante 15 días hábiles, con la siguiente configuración:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Puesto de trabajo | Relación plaza | Categoría | Grupo | Coficiente | Índice proporcionalidad | Nivel puesto de trabajo |
|---|----------------|-----------------|-------|------------|-------------------------|-------------------------|
| Habilitación Nacional Secretario-Interventor | Vacante | 2. ^a | A | 5 | 10 | 22 |
| A) Administración General 5 Auxiliares | 3 vacantes | — | D | 1,7 | 4 | 4 |
| B) Administración Especial Servicios Técnicos 1. Arquitecto Técnico | Vacante | — | B | 3,3 | 8 | |
| Policía Municipal 1 Cabo | en propiedad | — | C | 1,9 | 4 | 4 |
| 8 Guardias | 2 vacantes | — | D | 1,7 | 4 | 4 |
| Personal oficinas 1 Oficial | Propiedad | — | D | 1,7 | 4 | 5 |
| 1 Electricista | " | — | E | 1,3 | 3 | 3 |
| 1 Fontanero | " | — | E | 1,3 | 3 | 3 |
| 1 Jardinero | Propiedad | — | E | 1,3 | 3 | 3 |
| 1 Operario-contadores | Vacante | — | E | 1,3 | 3 | 3 |
| CONTRATADOS TEMPORALMENTE EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL | | | | | | |
| 1 Operaria-Ambulatorio | | | | | | |
| 5 Operarios cometidos varios | | | | | | |
| 5 Operarias limpieza-locales | | | | | | |
| PERSONAL EVENTUAL | | | | | | |
| 1 Persona en funciones de confianza y asesoramiento. | | | | | | |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 29,1, del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Los Alcázares, 19 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 231

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición restringido de tres plazas y las que vacuen de cabos de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento.

Primera.—Número de plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringido de 3 plazas y las que vacuen, de cabos de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, grupo de Administración Especial, dotadas en el presupuesto con el nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios y demás retri-

buciones complementarias que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas a que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementado con el de las vacantes que se produzcan hasta el momento del comienzo de los ejercicios. En todo caso, antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal determinará con exactitud el número de plazas a proveer en el concurso-oposición.

Segunda.—Dado el carácter restringido del concurso-oposición sólo podrán tomar parte en el mismo quienes hallándose en situación de servicio activo desempeñen en propiedad plaza de Policía Municipal de esta Plantilla.

Tercera.—Requisitos de los candidatos.

a) Poseer como Policía Municipal una antigüedad mínima de tres años de servicio, en este Ayuntamiento.

b) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1, y B-2, en el momento de presentación de instancias o comprometerse a estar en posesión del mismo en el momento de dar comienzo el concurso-oposición.

c) No encontrarse sometido a expediente disciplinario.

Cuarta.—Solicitudes.

Las instancias en que se solicite participar en el concurso-oposición irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas,

los aspirantes harán manifestación expresa de reunir las condiciones exigidas, debiendo acompañar justificante de haber satisfecho los derechos correspondientes, que se fijan en 3.000 pesetas, así como los documentos que, en su caso, acrediten los méritos alegados.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Publicado el extracto del concurso-oposición restringido en el «Boletín Oficial del Estado», el resto de las publicaciones que haga referencia la legislación vigente se entenderá referido exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos.

Quinta.—Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en la tabla de edictos municipales, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma indicada.

Sexta.—Composición del Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición tendrá la siguiente composición:

Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario, el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta. El Inspector Jefe de la Policía Municipal o quien reglamentariamente le sustituya. Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal contará con el asesoramiento de uno o varios profesores de educación física, siendo designados los mismos por el Ilmo. señor Alcalde.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los

respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo que prescribe el Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Séptimo.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del presidente y del secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Octava.—Orden de actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes de aquellos ejercicios de la oposición que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de la fecha de comienzo del primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el lugar, día, hora y número de orden del sorteo, en que habrán de tener lugar. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Novena.—Ejercicios de la oposición.

Constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios y consistirá en:

1.º Pruebas físicas:

El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el anexo I se detallan. Para la realización de estas pruebas los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas.

2.º Constará en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas un supuesto práctico policial (facilitado por el Tribunal), desde la óptica de mando en el que deberán especificar: infracción o infracciones observadas, actuación policial que debería desarrollarse, organización de medidas a adoptar, etc.

3.º Ejercicio oral:

Consistirá en contestar oralmente

durante una hora como máximo a cuatro temas, uno de cada grupo, elegidos por sorteo por los aspirantes, en base al contenido del programa que se inserta como anexo II de la convocatoria.

Décima.—Fase del concurso.

Accederán a ella todos los aspirantes que hayan superado la oposición.

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

a) Años de servicio en la Policía Municipal con 0,50 puntos/año.

b) Informe sobre condiciones de capacidad y dotes de mando de los aspirantes, emitido por una comisión de mandos del Cuerpo de la Policía Municipal, compuesta por el Inspector Jefe, Subinspector, Oficial y Suboficial, Sargento y Cabo más antiguo, pudiéndose valorar hasta el máximo de 1 punto.

c) Por poseer títulos académicos:

Título universitario Superior: 1 punto.

Título universitario Grado Medio: 0,75 puntos.

Título Bachiller Superior: 0,50 punto.

d) Por asistencia a cursillos de Policía Municipal hasta un máximo de 0,50 puntos.

Asimismo, el Tribunal tendrá en cuenta como deméritos, los siguientes, que serán penalizados de modo que se especifica:

Sanción disciplinaria por falta muy grave, 1 punto por cada una.

Sanción disciplinaria por falta grave, 0,50 puntos, por cada una.

Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme y no corregida disciplinariamente, 0,50 puntos por cada seis meses o fracción.

Undécima.—Calificación.

El ejercicio primero será calificado como «apto» al que supere todas y cada una de las pruebas especificadas en el anexo I, y «no apto» al que no supere cualquiera de ellas, llevando consigo el continuar o ser eliminado respectivamente del concurso-oposición.

Los ejercicios segundo y tercero se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos de cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán hallando la media aritmética de puntuaciones obtenidas en los ejercicios segundo y tercero del concurso-oposición.

A la calificación de la oposición se le sumará la obtenida en la fase del concurso, obteniéndose así la calificación final del concurso-oposición.

Decimosegunda.—Seguidamente formulará propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubiesen obtenido las puntuaciones más altas, dirigiéndolas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente para la aprobación de las mismas y consiguiente nombramiento de los propuestos.

Los aspirantes que resultaren nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados desde la notificación de su nombramiento, y en su contrario, serán anuladas todas sus actuaciones en este concurso, salvo que mediare causa justificada.

Decimotercera.—El Tribunal podrá resolver cuantas dudas e incidencias se pudieran suscitar durante la celebración del concurso-oposición, adoptando, en su caso, los acuerdos pertinentes para su impulsión y desarrollo.

Cartagena, 9 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 232

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso restringido de ascenso, de cuatro plazas de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento

Primera.—Es objeto del concurso la provisión en propiedad de cuatro plazas de Sargento de esta Policía Municipal, más las que vaquen en plantilla, clasificadas en el grupo de la Administración Especial, subgrupo de servicios especiales y dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 6, grado 1, trienios, pagas extraordinarias y restantes retribuciones complementarias legalmente establecidas.

El número de plazas a que inicialmente se refiere la convocatoria podrá ser incrementada con el de las vacantes que se produzcan hasta el momento del comienzo del concurso. En todo caso, antes de comenzar el concurso, el Tribunal determinará con exactitud el número de plazas a proveer en el concurso.

Segunda.—Dado el carácter restringido del concurso, sólo podrán tomar parte en el mismo quienes hallándose en situación de servicio activo desempeñen en propiedad plaza de Cabo de esta Policía Municipal, con antigüedad mínima de cuatro años.

Tercera.—Las instancias en que se solicite participar en el concurso irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas, los aspirantes harán manifestación expresa de reunir las condiciones exigidas, debiendo acompañar justificante de haber satisfecho los derechos correspondientes, que se fijan en 3.000 pesetas, así como los documentos que, en su caso, acrediten los méritos alegados.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Publicado el extracto del concurso restringido en el «Boletín Oficial del Estado», el resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderá referido exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de Edictos.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en la tabla de Edictos municipales, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes indicada.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso tendrá la siguiente composición: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario, el que sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta. El Inspector Jefe de la Policía Municipal, o quien reglamentariamente le sustituya. Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal Calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo que prescribe el Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Sexta.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del presidente y del secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima.—La resolución del concurso habrá de tener lugar, necesariamente dentro del plazo de ocho meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con una antelación mínima de quince días hábiles, se harán públicas el lugar, día y hora en que el Tribunal hubiera de reunirse para proceder a la resolución.

Octava.—Para formular la pertinente propuesta, el Tribunal valorará los siguientes méritos, a los que asignará la puntuación que respectivamente se indica:

a) Años de servicio, en la categoría de Cabo de la Policía Municipal, valorándose cada año o fracción con «0,25 puntos».

b) Informe sobre condiciones de capacidad y dotes de mando de los aspirantes, emitido por una comisión de mandos del Cuerpo de Policía Municipal, compuesta por Inspector Jefe, Subinspector, Oficial, Suboficial más antiguo y Sargento más antiguo, pudiéndose valorar hasta un máximo de «1 punto».

c) Por poseer títulos académicos:
—Título Universitario Superior «1 punto».

—Título Universitario Grado Medio, «0,75 puntos».

—Bachiller Superior «0,5 puntos».

d) Por asistencia a cursos para mandos de la Policía Municipal, hasta un máximo de «0,5 puntos».

e) Por haber impartido clases en asignaturas de carácter policial en centro o academia de Policía Municipal, hasta un máximo de «0,5 puntos».

Asimismo, el Tribunal tendrá en cuenta como deméritos los siguientes, que serán penalizados del modo que se especifica:

—Sanción disciplinaria por falta muy grave «1 punto» por cada una.

—Sanción disciplinaria por falta grave «0,50 puntos» por cada una.

—Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme y no corregida disciplinariamente «0,50 puntos» por cada seis meses o fracción.

Novena.—Efectuada que sea la valoración de los méritos de acuerdo con lo prevenido en la base anterior, el Tribunal hará público el resultado con expresión, por su orden, de la puntuación otorgada a cada concursante. En igualdad de puntuación será nombrado el que ocupe en el escalafón un lugar superior. Seguidamente, formulará propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubiesen obtenido las puntuaciones más altas, dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación de las mismas y consiguiente nombramiento de los propuestos.

Los aspirantes que resultaren nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados desde la notificación de su nombramiento, y en su contrario, serán anuladas todas sus actuaciones en este concurso, salvo que mediare causa justificada.

Décima.—El Tribunal podrá resolver cuantas dudas e incidencias se pudiera suscitar durante la celebración del concurso, adoptando, en su caso, los acuerdos pertinentes para su impulsión y desarrollo».

Cartagena, 9 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 300

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión:

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adjudicó, por el procedimiento de contratación directa, la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Pavimentación de la pista polideportiva cubierta del Polideportivo Municipal», a la empresa «Construcciones Hernández Calderón, S.A.».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

La Unión, 27 de diciembre de 1985. El Alcalde.

* Número 299

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adjudicó, por el

procedimiento de contratación directa, la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Reparación de la conducción de alcantarillado del pabellón cubierto del Polideportivo de La Unión; remodelación de la pista polideportiva para evitar humedades, en el pabellón cubierto del Polideportivo Municipal», «Ampliación de ventanales en el pabellón de la pista polideportiva cubierta del Polideportivo Municipal», y «Reparación pista polideportiva del colegio Nacional Francisco Franco», a la empresa Construcciones Hernández Calderón, S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

La Unión, 27 de diciembre de 1985. El Alcalde.

* Número 291

MURCIA

Contratación de Obras
Concierto Directo

1. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, a la baja, del proyecto de obras para «Habilitación y reparación del Centro Integral de Juventud en Puente Tocinos», por un presupuesto de 1.910.095 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que presentar con la proposición económica, a cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de plicas se realizará a las trece horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico Administrativas que ha de regir en la contratación de dicho proyecto, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto y 3.046/77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5. Modelo de proposición.

D....., vecino de..... con domicilio en..... y D.N.I. n.º..... expedido en..... a.....

en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas a....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego, proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de..... (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Murcia, 14 de enero de 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 297

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adjudicó, por el procedimiento de contratación directa, la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Electrificación del Polideportivo en La Unión, en su segunda fase», a la empresa Programas y Desarrollos, S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

La Unión, 27 de diciembre de 1985. El Alcalde.

* Número 298

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adjudicó por el procedimiento de concierto directo, la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Acondicionamiento de local e instalación del Museo Minero», a la empresa Valentín Ferrer García, S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

La Unión, 27 de diciembre de 1985. El Alcalde.

* Número 206

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Mariano Herrero García ha solicitado licencia para la apertura de taberna con plancha en calle San José, número 3, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 207

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Cromados Luis, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de recubrimiento electrolítico de zinc en Polígono Cánovas, nave I, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 208

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que D. José Lázaro Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de venta mayor de frutas frescas y hortalizas en calle Cantero, núm. 1, Torreagüera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días pue-

dan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 209

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Ascensión Meseguer Vives ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de comestibles, artículos de limpieza y carnes en calle De Aguila, número 24, Algezares.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 19 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 210

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Rodríguez Contreras ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, venta menor de ultramarinos y artículos de limpieza y carnes frescas en Los Pujalte, número 1, Puebla de Soto.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 19 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 211

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Royal Place, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de discoteca, cafetería y restaurante en Ctra. La Alberca, San Benito.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 19 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 212

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Madrigal Martínez ha solicitado licencia para la apertura de supermercado de alimentación en Jerónimo Guijarro, edificio Diana, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de diciembre 1985. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 283

CEUTI**ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por esta Corporación, el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico, se expone el mismo al público por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases sobre el Régimen Local.

Ceuti, 14 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 104

CIEZA**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 13 de marzo de 1985, fue aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cieza, que contiene la delimitación del Polígono en ejecución denominado SU-4, cuya descripción y linderos son los siguientes:

Polígono situado en la zona norte de la ciudad, de forma poligonal.

Sus lindes son:

Al Norte y al Noroeste: Camino de Veracruz.

Al Suroeste: Gran Vía.

Al Sureste y al Oeste: Camino de La Fuente.

El citado Plan General establece en sus normas urbanísticas que el sistema de actuación es el de cooperación, regulado por el texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo en sus artículos 131 a 133. Por lo que para establecer una equitativa y justa distribución de cargas y beneficios entre los propietarios afectados, procede en aplicación del artículo 101.1 R.G.U. iniciar «ope legis» el preceptivo expediente de reparcelación.

En su virtud, se requiere a los propietarios de terrenos incluidos dentro del Polígono SU-4, para que en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», formulen y presenten el correspondiente proyecto de reparcelación con la conformidad de al menos dos tercios de los propietarios del polígono que representen un mínimo del 80% de la superficie reparcelable (artículo 106 R.G.U.), con la advertencia que en el caso que no se haga uso del referido derecho, esta Administración Municipal procederá de oficio (artículo 107 R.G.U.) a su redacción, por cuenta y a costa de los propietarios.

Por otro lado, se le requiere para que conforme a lo mandado por el artículo 103 R.G.U., exhiba ante esta Administración los títulos de las fincas de su propiedad incluidas en el polígono. Quedando advertido que la omisión, error o falsedad en estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda (artículo 103 R.G.U.).

En Cieza, 30 de diciembre de 1985. El Concejal de Urbanismo.

* Número 105

CIEZA**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia de fecha 13 de marzo de 1985, fue aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cieza, que contiene la delimitación del Polígono en ejecución denominado SU-8, cuya descripción y linderos son los siguientes:

Polígono de forma irregular, está situado al Sur de la ciudad.

Sus lindes son:

Al Norte: C/. Virgen de la Arrixaca.

Al Este: Calle sin nombre.

Al Suroeste: Carretera de Abarán y cauce del río Segura.

Al Noroeste: C/. Luis Buñuel.

El citado Plan General establece en sus normas urbanísticas que el sistema de actuación es el de cooperación, regulado por el texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo en sus artículos 131 a 133. Por lo que para establecer una equitativa y justa distribución de cargas y beneficios entre los propietarios afectados, procede en aplicación del artículo 101.1 R.G.U. iniciar «ope legis» el preceptivo expediente de reparcelación.

En su virtud, se requiere a los propietarios de terrenos incluidos dentro del Polígono SU-8, para que en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», formulen y presenten el correspondiente proyecto de reparcelación con la conformidad de al menos dos tercios de los propietarios del polígono que representen un mínimo del 80% de la superficie reparcelable (artículo 106 R.G.U.), con la advertencia que en el caso que no se haga uso del referido derecho, esta Administración Municipal procederá de oficio (artículo 107 R.G.U.) a su redacción, por cuenta y a costa de los propietarios.

En Cieza, 30 de diciembre de 1985. El Concejal de Urbanismo.

* Número 107

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Terminadas y liquidadas las obras de abastecimiento de agua a las diputaciones (pedanías) de Esparragal y Puerto

Adentro de este término municipal, 1.ª fase, y solicitada por el contratista don José Parra Peñas, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras, a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 110

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1985, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la contratación, por concierto directo, de las obras de cerramiento del Polideportivo de Dolores de Pacheco, se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 113

CIEZA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno con fecha 20 de diciembre, el expediente número 8/85, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario, único, de 1985, estará de manifiesto en esta Intervención de Fondos, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación se considerará definitivo.

Cieza a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 322

MURCIA**Negociado de Ordenación Rural****ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de diciembre de 1985, por la Comisión de Gobierno, relativo a concesiones de licencias de obras.

Sesión del día 3

D. Marcelino Jiménez Cerón: Construir 5 viviendas de P.O. y cocheras en calle Cabezo Blanco, Guadalupe.

D. Juan José Tomás Jimeno: Construir local y vivienda en calle Guadalupe, Guadalupe.

3.575/85. Hidroeléctrica Española, S.A.: Instalar cable subterráneo de transporte de energía eléctrica en calle Moreno Cortés, Cabezo de Torres.

4.070/85. D. José Hernández Pérez: Construir vado en callejón del Cine Viejo Beniján.

1.734/85. D. Pedro Lisón Pellicer: Vallar terrenos en Carril de la Generala, La Raya.

2.390/85. D. Leonardo Guillén Martínez: Construir vivienda sobre planta baja de almacén y cochera en Carril Ermita Vieja, Puente Tocinos.

2.923/85. D. Juan Baeza Alemán: Vallar terrenos en San José de la Montaña.

3.126/85. D. Angel Palacios López: Construir vivienda unifamiliar en calle Rambla s/n.º, Corvera.

3.601/85. D. Juan Jiménez Torres: Construir vivienda y local en calle Gustavo Adolfo Bécquer s/n.º, Churra.

3.517/85. PROMUSA: Construir 6 viviendas y garajes de P.O. en calle José Paredes, La Alberca.

1.773/85. D. José Alacid Abellán: Construir vivienda unifamiliar en carril del Olmos, Zarandona.

2.970/85. D. José Antonio Martínez Miralles: Construir cámara de elevación en calle Escuelas, Torreagüera.

2.306/85. D. Mariano Noguera Martínez-Egea: Construir vivienda en Camino de los Penchos, La Albatalla.

3.530/85. D. Salvador González Espinosa: Construir almacén en planta baja en Ctra. del Palmar a Mazarrón, El Palmar.

Sesión del día 10

2.423/85. D. Antonio Sánchez Ortega: Construir vivienda y almacén agrícola en Camino particular, Patiño.

3.849/85. D. Jerónimo Ródenas Hernández: Construir Capilla Funeraria en calle de la Fuensanta, Cementerio de Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

2.596/85. D. Matías Medina Sánchez: Igual que el anterior, en calle Santa Adela.

2.277/85. D. Alejandro Marín Martínez: Construir edificio de dos plantas para cochera y vivienda en Ctra. Beniján, Km. 2,5, Los Dolores.

1.983/85. D. José González Vivo: Elevar dos plantas para dos viviendas sobre planta baja ya existente en calle San Francisco, Javalí Nuevo.

3.851/85. D. Alfonso Saura Pina: Cambio de cubierta en edificio sito en Carril de Pedriñanes, 10, Era Alta.

3.917/85. Hidroeléctrica Española, S.A.: Apertura zanja para instalación cable subterráneo de transporte de energía eléctrica en Las Boqueras, Santiago y Zaraiche.

2.982/85. D. Pedro Martínez López: Construir valla en calle Sta. Cecilia, Guadalupe.

2.754/85. D. José Lázaro Martínez: Construir vivienda unifamiliar en Camino Salabosque, Aljucer.

2.537/85. D. Pedro Fco. Gálvez Ruiz: Construir almacén y vivienda en Carril de la Torre, Puente Tocinos.

Sesión del día 17

2.749/85. D. Juan Palma Galera: Construir vivienda unifamiliar en Prolongación Camino de la Constitución, Aljucer.

3.715/85. D. Diego Fernández Iniesta: Construir vivienda unifamiliar en Colonia Buenavista, parcela 14, El Palmar.

3.113/85. D. José Almansa Muñoz y D. Manuel Lax Ruiz: Construir 6 viviendas de P.O., locales y sótano-aparcamiento en Camino. Subida a la Fuensanta y calle sin nombre, Algezares.

3.169/85. D. Francisco Soler López: Demoler edificio de dos plantas en Plaza Casino, 5 y calle Pemán, 6, La Alberca.

2.387/85. D. Cayetano Guillén Martínez: Construir vivienda unifamiliar aislada sobre planta baja diáfana en Carril Ermita Vieja, Puente Tocinos.

218/85. D. Joaquín Sáez Carrasco: Construir almacén y vivienda en Esparragal.

4.264/85. D.ª M.ª Juliana Dólera Guerrero: Construir capilla funeraria en calle San Miguel del Cementerio de Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

3.071/85. D. Fernando Gálvez Alhama: Construir 6 viviendas de P.O., local comercial y sótano-garaje en calle La Fábrica s/n.º, Alquerías.

3.855/85. PROMOAZAHAR, S.A.: Construir 21 viviendas unifamiliares de P.O. en Beniján.

Sesión del día 23

1.839/85. D. Miguel Castillo Cermeño: Elevar planta para vivienda en Ctra. Era Alta, Nonduermas.

4.313/85. Hidroeléctrica Española, S.A.: Apertura de zanja e instalación de cable subterráneo de transporte de energía eléctrica en Polígono Industrial Oeste, Sangonera la Seca.

4.371/85. Hidroeléctrica Española, S.A.: Igual que el anterior, en calle Pansarela San Juan, Alquerías.

3.104/85. D. José Antonio Bermejo García: Construir porche y vivienda en Ctra. Santomera-Alquerías, El Raal.

2.751/85. D. Mariano Jesús Nicolás: Ampliar vivienda en elevación de planta en Ctra. Puebla de Soto, 7, La Raya.

3.250/85. D. Diego Andrés Barberán Muñoz: Construir dos plantas para vivienda en Senda de Casillas, Casillas.

2.838/85. D. Manuel Sánchez Ballesster: Readaptación de bajo y garaje en Casillas.

3.142/85. D. Domingo Artés Hortelano: Construir vivienda unifamiliar en calle Prolongación Martínez Costa, Monteagudo.

2.867/85. D.ª Josefa Gambín Gambín: Construir almacén y vivienda en calle del Rosario, Rincón de Seca.

3.393/85. D. Francisco Gracia Manzano: Construir almacén en bajo en Ctra. del Palmar, Las Barracas.

3.673/85. D. Luis Díaz Sánchez: Construir vado en calle mayor 181, Espinardo.

2.518/85. D.ª Constanza Guillermo Aliaga: Vallar terrenos en Ctra. La Murta, s/n.º, Corvera.

1.825/85. D. Miguel Cerdán Cerdán: Igual que el anterior en Carril Acequia Alguazas, 23.

Sesión del día 30

2.308/85. D. Antonio Gregorio Iniesta: Construir bajo y vivienda en calle Las Casas, 31, Sangonera La Verde.

2.080/82. D. Francisco Ruiz Nicolás: Construir almacén y vivienda en calle D. Quijote, Cabezo de Torres.

2.014/85. D.ª Dolores Pérez Belmonte: Construir almacén y vivienda en Vereda de Riquelme, Santa Cruz.

2.868/85. D. José Sáez Muñoz: Elevar planta para vivienda en Vereda del Catalán, 20, Sta. Cruz.

Murcia, 7 de enero de 1986.—El Alcalde.

Negociado de Ordenación Urbana**ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, durante el mes de diciembre de 1985, relativos a concesiones de licencias de obras:

Sesión del día 3.

D. Antonio Cubero Gómez y D. Bartolomé Balsobre Benito. Construir edificio de cinco plantas en terrenos sitos en la calle de Hernández del Aguila.

El Corte Inglés, S.A., representada por D. José Plaza González. Construir dos escaleras de emergencia en el edificio sito en la Avda. de La Libertad número 1.

Sesión del día 10.

D. Miguel Mompeán Parra. Construir edificio de siete plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitos en calle Puerta Nueva.

Sanitas, S.A. representada por D. José Antonio Conesa Guillamón. Obras de ampliación en calle Pintor Sobejano.

D. Joaquín López Cortés. Apertura de hueco en calle San Antolín, 4.

D. Francisco Rodríguez Benítez. Demoler edificio en C/. Cánovas del Castillo 19, 21 y 23.

Sesión del día 17.

Proconsa representada por D. Joaquín Navarro Salinas. Construir edificio de 8 plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitos en la parcela C de la Unidad de Actuación 2-A del Estudio de Detalle Ciudad n.º 2.

Sesión del día 23.

D. Jesús José Monserrat Lorente. Construir edificio de dos plantas en terrenos sitos en C/. Serranos, 9.

D. Mariano González Medina. Construir edificio de cinco plantas en terrenos sitos en calles de Platería y Calderón de la Barca.

D. Antonio Carrelón Velandrino. Refuerzo de voladizos en calle Beato Andrés Hibernón 1 y 2.

D.ª Rosa Campillo Soler. Decorar local en C/. Vicente Aleixandre y Alberto Sevilla.

Sesión del día 30.

D. Carlos Carmona Rodríguez en representación de Cooperativa de Viviendas Plaza Oliver. Demoler edificio en Plaza Oliver y C/. de los Cubos.

Banco de Murcia, S.A. representada por D. Antonio Barredo Rodríguez. Obras de adaptación y reforma de vivienda en la planta 8.ª del edificio número 3 de la Avda. Alfonso X el Sabio.

D. José Ganga Martínez. Construir edificio de 5 plantas en terrenos sitos en C/. Vidrieros.

Murcia, 3 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 151

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de carnicería-charcutería por don Juan Nadal Olmedo para instalar en Gran Vía Dr. López Carreño, 18 de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 152

CALASPARRA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985, aprobó la ordenanza del mercado semanal, la cual queda expuesta al público, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Calasparra, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 153

BULLAS**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1986:

Red de agua, pavimentación y aceras en Bullas y La Copa», por importe de 7.503.670 pesetas.

Redes, saneamiento de aguas, aceras y bordillos», por importe de 9.246.665 pesetas.

Electrificación Barrio El Calderón, 2.ª fase, por importe de 7.461.646 pesetas.

Mejoras alumbrado público, 3.ª fase, por importe de 3.671.590 pesetas.

Redes de agua, alcantarillado y bordillos Barrio El Calderón, por importe de 7.247.598 pesetas.

Electrificación serrería La Mata por importe de pesetas 6.120.000 pesetas.

Se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, a 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 143

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que los expedientes de modificación del tipo unitario de valor corriente de terrenos a efectos de plusvalía para el bienio 1986-1987 y los de tarifas de ordenanzas fiscales, que fueron aprobados inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 10 de octubre de 1985, al no haberse formulado reclamaciones contra los mismos, han sido elevados a definitivos, siendo las modificaciones introducidas las siguientes:

A) Impuestos directos.—Sobre el capital.

Incremento del valor de los terrenos: Índice de tipo unitarios del valor corriente en venta de terrenos a efectos del impuesto de Plus Valía para el bienio 1986-1987, estableciéndose los siguientes valores:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| 1.ª Especial | 2.834 pesetas m ² . |
| 1.ª Categoría | 2.616 pesetas m ² . |
| 2.ª Categoría | 2.289 pesetas m ² . |
| 3.ª Categoría | 1.090 pesetas m ² . |
| 4.ª Categoría | 654 pesetas m ² . |

B) Impuestos indirectos.—Otros impuestos.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 1.096 pesetas.

De 8 a 12 caballos fiscales, 3.082 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 6.576 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 8.220 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 7.672 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 10.960 pesetas.

De más de 50 plazas, 13.700 pesetas.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 3.836 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 7.672 pesetas.

De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil, 10.960 pesetas.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 13.700 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 1.918 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 3.836 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 7.672 pesetas.

e) Remolques y semirremolques

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 1.918 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 3.836 pesetas.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 7.672 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 400 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c.c., 500 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c., 750 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c.c., 2.250 pesetas.

C) Tasas y otros ingresos.—Por prestación de servicios.

Licencias urbanísticas: Se mantienen las mismas tarifas suprimiéndose de la hasta ahora vigente las liquidaciones del 10% sobre presupuesto de obra de nueva planta destinadas a viviendas de protección oficial.

Prestación del servicio del suministro domiciliario de agua potable: Se mantiene la misma tarifa tanto por consumo de agua como por derechos de acometida y la modificación sólo consiste en introducir un nuevo concepto de canon bimestral por entretenimiento y conservación de contadores por importe de 50 pesetas.

Recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos: Se incrementa la tarifa en un 9% quedando establecida de la siguiente forma:

- Por cada vivienda o apartamento, cuota anual, 2.316 pesetas.
- Por cada hotel, café bar, restaurante, y fábricas varias, 7.720 pesetas.
- Por cada hostel, pensión de lujo, restaurante o cafetería, cuota anual, 6.434 pesetas.
- Por cada café bar sin restaurante, pensión, casa de huéspedes, casas de comidas, supermercados y autoservicios, grandes almacenes, establecimientos de electrodomésticos, cuota anual, 5.146 pesetas.
- Por cada cinematógrafo, teatro, panadería, confitería, pastelería, repostería y similares, tabernas, chocolaterías y heladerías o kioscos al aire libre que sirvan bebidas, carnicerías, pescaderías y hortalicerías, detallistas de alimentación, cuota anual, 4.301 pesetas.
- Por cada actividad no comprendida en los epígrafes anteriores cuota anual, 2.797 pesetas.

Utilización del Cementerio Municipal y servicios que en el mismo se prestan:

- Alquiler de nichos de pared, por cada 5 años, 6.000 pesetas.
- Cesión o venta de terrenos para construcción de panteones el metro cuadrado, 2.400 pesetas.
- Derechos de enterramiento de familiar de la propiedad, 1.200 pesetas.
- Derechos de enterramiento de extraños a la propiedad, 2.400 pesetas.
- Derechos de enterramiento de fetos, 600 pesetas.
- Traslados con más de 6 años de inhumación, 2.400 pesetas.
- Traslados con más de 1 año y menos de 6 de inhumados, 4.800 pesetas.
- Traslados con menos de 1 año de inhumados, 9.600 pesetas.
- Prestación de servicios para autopsias, 2.400 pesetas.
- Prestación de servicios para embalsamamientos, 3.600 pesetas.
- Prestaciones de mantenimiento, conservación y mejora de las instalaciones en los servicios del cementerio municipal:
 - a) Fosas y nichos, 600 pesetas.
 - b) Panteones, 1.500 pesetas.
- Movimiento de restos dentro de la misma fosa panteón o nicho, 1 200 pesetas.
- Por expedición de títulos de propiedad, 600 pesetas.

Prestación de servicios de matadero Municipal:

I Sobre degüello y desuello.

Por cada cabeza de ganado vacuno, 500 pesetas.

Por cada cabeza de ganado de cerda, 200 pesetas.

Por cada cabeza de ganado lanar y cabrío desde 10 a 15 Kg. de peso en vivo,

75 pesetas.

Por cada cabeza de ganado lanar y cabrío desde 16 Kg. en adelante, 75 pesetas.

II Estancias en el matadero.

Por pernoctar en el matadero una res vacuna de cerda, por día, 10 pesetas.

Por pernoctar en el matadero una res lanar o cabría, por día, 5 pesetas.

Por pernoctar en el matadero un cabrito o corderito al día, 4 pesetas

Por aprovechamientos especiales.

Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros y materiales.

Ocupación de terrenos de uso público, con toda clase de mercancías escombros y materiales, por metro cuadrado al día, 30 pesetas.

Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción o derribo por metro cuadrado o fracción al día:

- En núcleos residenciales, 50 pesetas.
- En el resto, 25 pesetas.

Vallas: Por cada metro cuadrado o fracción de terrenos de uso público ocupado con vallas, cualquiera que sea de destino, mensualmente, 400 pesetas.

Andamios: Se pagará mensualmente por cada metro lineal, cualquiera que sea su saliente y con apoyo en el suelo, 100 pesetas.

Si se apoyan en fachadas la cuota se reducirá en un 25%.

Asnillas: En realización de obras y realización de fachadas, se considerarán con andamio con apoyo en el suelo.

Si su destino es el recalce de partes de edificación serán consideradas como puntales y cada asnilla se considerará como un puntal aplicándose la tarifa siguiente.

• Puntales: Por cada uno que se coloque en apeo de edificios o construcciones, al mes, 100 pesetas.

• Cuando los puntales impidan el paso de vehículos se abonará el doble

Grúas empleadas en la construcción por metro cuadrado y día, 100 pesetas.

Macetas, tinajas, elementos de decoración y otros análogos situados en terrenos de uso público, por metro cuadrado o fracción, mensualmente, 30 pesetas.

La ocupación de terrenos en forma provisional y con cualquier operación análoga a las descritas anteriormente, pero no comprendidas dentro de las mismas por metro cuadrado y día, 30 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, con la advertencia de que contra los citados acuerdos podrá interponerse recurso ante el tribunal económico-administrativo Provincial en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación.

San Pedro del Pinatar, a 4 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 233

ARCHENA**ANUNCIO****Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras**

1.—Objeto: El Ayuntamiento de Archena convoca concurso para la contratación del servicio domiciliario de recogida de basuras.

2.—Tipo: Indeterminado. No obstante no fijarse tipos de licitación, dada la naturaleza del servicio, el Ayuntamiento se reserva el derecho a declararlo desierto aunque existan propuestas.

3.—Duración del contrato: Se fija en cinco años.

4.—La garantía provisional será de cien mil pesetas y la definitiva el diez por ciento del precio de la adjudicación.

5.—Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus plicas en el Registro de la Corporación hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión de plicas.

7.—Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para su examen.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio podrá interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, produciéndose, caso de que se interpusiese alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procedería a un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el art. 25, párrafos 2 y 3, del Reglamento de Contratación de las CC. LL.

8.—Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el artículo 23 del Pliego de Condiciones.

Don... expresar circunstancias personales con D.N.I. número..., expedido en... el día..., en nombre propio (o en representación de don..., conforme acreditado con poder notarial debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» número..., del día... de... de 1986 y del Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas para la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, se compromete a prestarlo con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del precitado Pliego de Condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente por el canon anual de... pesetas, pagaderas en doceavas partes mensualmente, a cuyo efecto acompaña la documentación señalada en el artículo 23 del Pliego de Condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Archena a 9 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 234

CARTAGENA**EDICTO**

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Alcantarillado en la vía pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber que queda expuesta al público en la Sección de Servicios, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Cartagena, 7 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 235

MAZARRÓN**ANUNCIO**

Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 7 de noviembre pasado adoptó acuerdo de devolución de fianza a don Fulgencio Sánchez Fuentes, depositada, en su día, para garantía de la ejecución de las obras de construcción de Dependencias Municipales en el edificio del Ateneo Cultural.

Lo que se somete a exposición pública por espacio de 15 días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si no se presentaran.

Mazarrón a 10 de enero de 1986.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 236

MURCIA**ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo 70-2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican los acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, cuyos textos íntegros se especifican a continuación:

1.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Los Martínez, Los Charettes, Libertad y Sur, y de alcantarillado en calle Sur y los Carriles del Morga y Ermita Puche, de Santiago y Zaraiche, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 30% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

2.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en calle Toro y de pavimentación y jardinería en Plaza Yesqueros y calle Serrano, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

3.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles 1, 2 (Prolongación San Francisco), 3 (Pintor Velázquez), 5 (San Fulgencio) y 7, de barrio del Colmenar, de Torreagüera, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 30% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

4.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Plaza de Santa Eulalia, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y

sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

5.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzada en las calles Caridad y Esperanza, de Los Ramos, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

6.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en las calles Saturno, Isaac Peral, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Alfredo Nobel y Victoria, de Los Ramos, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 25% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

7.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones

especiales por obras de aceras en calle Carmen y Avda. Alto de las Atalayas, de Cabezo de Torres, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 30% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

8.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Travesía de la Fábrica, Cristo, Iglesia, Peligros, Santa María, Cid y Alfonso XIII, en Cabezo de Torres, al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente dentro de cada una de las calles, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 30% del coste total de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por cada una de las obras, con las vías objeto de las mismas. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

9.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, agua, alcantarillado, alumbrado y jardinería del Estudio de Detalle de La Flota y áreas complementarias, en la parte del coste que afecta a inmuebles situados en el exterior del Estudio de Detalle, al

amparo de lo dispuesto en los arts. 23 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La cantidad a repartir entre los beneficiarios de cada una de las obras contenidas en el proyecto, con las especificaciones contenidas en el informe emitido por el ingeniero director de las obras con fecha 1 de julio de 1985, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 75% del coste de cada una de las mismas. Dicho porcentaje se reparte entre los propietarios de los inmuebles afectados por cada una de las obras, en proporción al volumen edificable o edificable, conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 31 del R.D. 3.250/76 mencionado.

Las obras objeto de imposición de contribuciones especiales, según quedan pormenorizadas en el informe técnico mencionado incorporado al expediente, son las siguientes:

A) Calzada y aceras:

a) Pavimentación de calles que son totalmente exteriores al polígono, cuya necesidad de realización queda justificada en el correspondiente proyecto técnico, definidas en el mismo como CR-2, CR-4 y CR-9.

b) Pavimentación de calles por las que discurre el límite del polígono, cuya estimación de beneficiabilidad se fija en función del criterio de semicalle, es decir que la mitad de la calle se estima que beneficia a los inmuebles del interior del polígono y la mitad restante a los colindantes del exterior. Estas semicalles son las definidas como CR-3, CR-5 y CR-8.

B) Red de saneamiento:

En este concepto se incluye el coste de dos tipos de obras respecto al área beneficiada:

a) El conjunto de colectores que son utilizados a nivel de vertido de aguas residuales exclusivamente por inmuebles exteriores al polígono, independientemente de que dichos colectores estén ubicados físicamente en el interior o en el exterior del mismo. Se encuentran incluidos en este grupo los ramales de las calles 22-29 en calle CR-4 y 37-29-30-31-35 en CR-2.

b) Conjunto de colectores que son utilizados a nivel de vertido de aguas residuales tanto por propietarios de inmuebles exteriores como interiores al polígono. La proporción de beneficiabilidad entre ellos se establece por el criterio de proporcionalidad entre el caudal de aguas residuales generado en el interior y

en el exterior en proporción a los respectivos volúmenes de edificación. Los ramales incluidos en este apartado son el 25-36-35.

C) Red de abastecimiento y distribución de agua potable:

De conformidad con el repetido informe técnico este servicio urbanístico se ha considerado como una unidad global en función del carácter mallado de la red que le confiere una interdependencia de funcionamiento elevado entre la totalidad de ramales de conducción que la componen, de tal forma que tanto el exterior como el interior del polígono participan conjuntamente en la óptima distribución de caudales, correcta homogeneización de pérdidas de carga y presión residual disponible. En consecuencia, el reparto de costes entre el interior y el exterior del polígono se efectúa por el criterio de proporcionalidad del volumen edificado o edificable, respectivamente, con lo que se pondera suficientemente la capacidad de utilización del servicio de cada una de las áreas beneficiadas.

D) Alumbrado público:

a) Conjunto de unidades de obras correspondientes a la red de alumbrado público que prestan servicio o iluminan viales exteriores al polígono. Son los correspondientes a la calle CR-2 y a la calle CR-9.

b) Conjunto de unidades de obra correspondientes a la red de alumbrado público que prestan servicio o iluminan viales que separan el interior y el exterior del polígono. La beneficiabilidad se define por el criterio de semicalle.

E) Jardinería:

a) Conjunto de unidades de árboles, alcorques e instalaciones de riego ubicados en las aceras y áreas peatonales exteriores al polígono, proyectados en la semicalle exterior CR-8.

b) Áreas aisladas de jardinería números 1, 2 y 3, conforme a lo definido en el proyecto e informe técnico. Estos servicios urbanísticos benefician tanto al área del polígono de actuación como a otra exterior al mismo, definida por los siguientes límites: Ronda de Levante, calle prolongación del Camino Viejo de Monteagudo, calle Y y calle B, conforme a la justificación de perímetros contenida en el informe técnico. El reparto de costes entre el interior y el exterior del polígono se efectúa igualmente por el criterio de proporcionalidad del volumen edificado o edificable, con lo que se pondera suficientemente la capacidad de utilización de cada una de las áreas beneficiadas. El reparto de la cantidad correspondiente al exterior del polígono se efectúa teniendo en cuenta dos categorías diferenciadas de inmuebles que por

su situación respecto a las zonas donde se realizan los jardines resultan con diferente grado de beneficio; de una parte los que se encuentran situados en una proximidad directa con las zonas ajardinadas, de las que los separan a lo sumo una vía pública, y de otra, los que no tienen proximidad directa definida anteriormente. Este segundo grupo de inmuebles tributarán en la proporción de 1/2 respecto del anterior.

La determinación de los inmuebles afectados por cada una de las obras definidas en los apartados A-E y su volumen edificado o edificable se concreta en la relación de contribuyentes, fincas y cuotas unida al expediente. De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo».

Murcia, 2 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 250

BENIEL EDICTO

Por don Andrés Martínez Cuenca, en nombre y representación de Hijos de Francisco Frutos, S.A., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un supermercado de la alimentación, con emplazamiento en Beniel, calle Jardín, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 13 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 251

AGUILAS EDICTO

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 5 de 1985, de anulación de valores recibos, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 13 de enero de 1986.—El Alcalde.